



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la Ciudad de México, en el salón de sesiones del propio Comité ubicado en el edificio sede de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, siendo las nueve horas con treinta minutos del día de la fecha indicada asisten la licenciada Paula del Sagrario Núñez Villalobos, Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial; el doctor Francisco Tortolero Cervantes, Director General de Casas de la Cultura Jurídica y el licenciado Mario Alberto Torres López, Director General de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También se encuentran el licenciado Jorge Camargo Zurita, Director General de Comunicación y Vinculación Social; el maestro César Armando González Carmona, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y la licenciada Renata Denisse Bueron Valenzuela, Secretaria de Actas y Seguimiento de Acuerdos, para celebrar la **sexta sesión pública ordinaria** de dos mil once.

Existiendo quórum se declara iniciada la sesión.

1. **Se da cuenta con el proyecto del acta de la sesión del diecisiete de agosto de dos mil once, por la Secretaria de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité.** Visto el proyecto, se aprueba en sus términos el texto respectivo.

2. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información 9/2011-J, derivada de la solicitud de Jorge Rubalcava Castillo, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial.** La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma el informe de la Subsecretaría General de Acuerdos, conforme lo expuesto en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Gírense las comunicaciones necesarias, de acuerdo con la parte final de la última consideración de esta determinación.”

3. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información 14/2011-A, derivada de la solicitud de Angélica Erika Duarte Escutia, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial.** La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“**PRIMERO.** Se confirma el informe de la Dirección General de Tecnologías de la Información, de acuerdo con lo expuesto en la consideración II de esta ejecución.

SEGUNDO. Póngase a disposición de la peticionaria la información requerida, en los términos señalados en la última consideración de la presente determinación.

TERCERO. En su oportunidad, archívese este expediente como concluido.”

4. Proyecto de clasificación de información 25/2011-A, derivada de la solicitud de Javier Aguilar Álvarez, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se modifica el informe de la Subsecretaría General de Acuerdos, conforme a lo expuesto en la consideración II, de esta clasificación de información.

SEGUNDO. Gírense las comunicaciones necesarias, de acuerdo con lo ordenado en la última consideración de esta resolución.”

5. Proyecto de clasificación de información 24/2011-A, derivada de la solicitud de Oscar Pedroza López, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirma el informe rendido por el titular de la Dirección General de Recursos Humanos, en los términos de la consideración II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se concede acceso a la información requerida en el punto 2, que al efecto pone a disposición la Dirección General de Recursos Humanos, previa acreditación del costo correspondiente.

TERCERO. Los titulares de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Comunicación y Vinculación Social, del Canal Judicial, de Desarrollo Interinstitucional y de Atención y Servicio, deberán informar en los términos señalados en la parte final de la consideración II de la presente resolución.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

6. Proyecto de ejecución 3 de la clasificación de información 27/2007-J, derivada de la solicitud de Eduardo Alanís Martínez, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirman los informes rendidos por las Secretarías de Estudio y Cuenta de la Ponencia que correspondía al señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, en términos de la consideración II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia del problemario correspondiente a la Controversia Constitucional 36/2003, en términos de la consideración II de la presente resolución.

TERCERO. Se concede el acceso a la información consistente en la versión pública del problemario de la Controversia Constitucional 84/2004 del Pleno de este Alto Tribunal, en los términos señalados en la parte final de la consideración II de esta determinación.”

7. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información 19/2010-J, derivada de la solicitud de Alfonso Muñoz Rodríguez y Rafael Castañeda Martín, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirma el informe rendido por el titular de la Secretaría de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, en términos de lo ordenado en la consideración II, de esta resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, en términos de lo expuesto en la consideración II de esta determinación.”

8. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información 52/2009-A, derivada de la solicitud de Paola Zavala Saeb, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**ÚNICO.** Se tiene por concluido el presente asunto, por las razones expuestas en la parte final de la consideración II de esta resolución.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

9. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información 3/2010-A, derivada de la solicitud de Rolando Guevara Martínez, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**ÚNICO**. Se confirma el informe del Secretario General de Acuerdos, de acuerdo con lo expuesto en la consideración II de esta determinación, y se tiene por concluido el presente asunto, archívese en su oportunidad.”

10. Proyecto de clasificación de información 23/2011-A, derivada de la solicitud de Carlos Miros Ruiz, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO**. Se califica de legal el impedimento hecho valer por la Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, en los términos señalados en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma el informe presentado por la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, en términos de la consideración III de la presente resolución.

TERCERO. Se declara la reserva de la información correspondiente al punto 1 de la solicitud, en términos de la consideración III de la presente resolución.

CUARTO. Se declara la inexistencia de la información correspondiente al punto 2 de la solicitud, en términos de la parte final de la consideración III de la presente resolución.”

11. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información 3/2011-A derivada de la solicitud de José Luis Ruiz, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO**. Se confirma el informe del titular de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, por lo que se pone a disposición la información solicitada en los términos señalados en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Téngase por cumplida la Clasificación de Información 3/2011-A, conforme al considerando II de esta ejecución”.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

12. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información 55/2010-A derivada de la solicitud de Raquel López, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve

“**PRIMERO**. Se confirma el informe emitido por el Coordinador de Asesores de la Presidencia, de acuerdo con lo señalado en la consideración II de esta determinación.

SEGUNDO. Se modifica el informe rendido por el Secretario Técnico del Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (Fondo Jurica), requiérasele en términos de lo dispuesto en la consideración II de esta determinación.

TERCERO. Se concede el acceso a la información requerida, previa acreditación del costo que genera la elaboración y reproducción de la versión pública respectiva, en los términos señalados en la parte final de la II consideración de la presente resolución.”

13. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información 75/2010-J derivada de la solicitud de María de los Ángeles Calderón Torres, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO**. Se confirma el informe emitido por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala, en los términos señalados en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada en los puntos 1 y 2, para lo cual se requiere a la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, en los términos señalados en la consideración II de la presente determinación.

TERCERO. Se pone a disposición del solicitante la información solicitada en el punto 3, previa acreditación del pago respectivo, de acuerdo con lo expuesto en la parte final de la II consideración de esta resolución.”

14. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información 13/2010-J derivada de la solicitud de Gonzalo Alarcón I., que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO**. Se confirman los informes emitidos por el Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos y por la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, en los términos señalados en la consideración II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se tiene por cumplida la Clasificación de Información 13/2010-J, en su momento archívese el presente asunto como definitivamente concluido."

15. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información 32/2010-A derivada de la solicitud de Mariano Olguín Huerta, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. Este asunto se aplaza por el Presidente del Comité, a solicitud de la Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, a fin de que el informe que presenta el titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información, sea visto en reunión de trabajo.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, LICENCIADO MARIO ALBERTO TORRES LÓPEZ.

LA DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE REGISTRO PATRIMONIAL, ABOGADA PAULA DEL SAGRARIO NÚÑEZ VILLALOBOS.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

EL DIRECTOR GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA, DOCTOR FRANCISCO TORTOLERO CERVANTES.

LA SECRETARIA DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADA RENATA DENISSE BUERON VALENZUELA.